

# Programa Anual de Evaluacion del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca Estado de México 2022





H. Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2022-2024

Sistema Municipal DIF Amecameca

Av. Parque Nacional S/N, Sector Sacromonte, Amecameca, Estado de México

C.P. 56900

Teléfono (597) 9785501

Difamecameca91@gmail.com

Sistema Municipal DIF Amecameca

**Julio 2022** 

Impreso y Elaborado en Amecameca, México





# ÍNDICE

CONTENI	DO	PAGINA
l.	Presentación	4
II.	Introducción	5
III.	Marco jurídico	6
IV.	Disposiciones generales	7
V.	Objetivos	11
VI.	Dependencias responsables de la evaluación	12
VII.	Tipos de evaluación	12
VIII.	Resultados de la Evaluación	15
IX.	Programas y proyectos sujetos a evaluación	16
Χ.	Cronograma	17
XI.	Formatos	18
XII.	Validación	19





## **PRESENTACIÓN**

El Programa Anual de Evaluación representa una respuesta a la necesidad de planear, ejecutar el proceso de evaluación como una actividad de suma importancia para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y el uso efectivo de los recursos.

El presente Programa Anual de Evolución (PAE) busca fortalecer y transparentar la aplicación de los recursos municipales asignados al sistema municipal, mediante la evaluación hecha por las instancias técnicas que se establecen en los lineamientos del Manual para la Planeación, Programación, y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 en el manejo de recursos y apoyos a través de los resultados de sus acciones y actividades en beneficio de los diversos grupos vulnerables, tales como niñas, niños, adolescentes, persona con capacidades diferentes y adultos mayores.





## INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la administración el Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México, ha tenido la obligación imperiosa de transparentar y rendir cuentas del manejo de sus recursos públicos en relación con los resultados de las actividades y acciones concretas que esto supone, a favor de la población del municipio, lo que conlleva a un proceso de evaluación basado en consideraciones objetivas para mejorar la asignación y resultados del gasto público, y el fortalecimiento de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, generando las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo municipal

El Sistema Municipal DIF de Amecameca se encuentra enfocado a fomentar la transparencia en el uso de los recursos públicos, debido a esto el Programa Anual de Evaluación es fundamental para realizar una evaluación anual de los Programas presupuestarios de las diferentes áreas que lo conforman para la consolidación de la Gestión para Resultados (GpR), mediante la implementación de las herramientas de los Presupuestos basados en Resultados (PbR) que analiza y revisa la Unidad Técnica de Evaluación los cuales se aclara que los recursos que se dispongan deben administrarse con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para lograr los objetivos destinados. El PbR, apoya al Sistema DIF Municipal a través de una asignación objetiva de los recursos para el fortalecimiento de las políticas, programas y proyectos para el desempeño, con el fin de aportar mejoras sustantivas a las condiciones de vida de los grupos vulnerables dentro del municipio de Amecameca, de esta manera se intenta brindar mayor cantidad y calidad de bienes y apoyos públicos, todo esto gracias a la alineación de los planes/objetivos para hacer más eficiente la asignación de los recursos mediante la evaluación de resultados alcanzados.





## **MARCO JURÍDICO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso A y 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 129 y 139 fracción 1, de *la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*; 85, y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción 1, inciso b), 72, 74 fracción II, 83, 84, 85, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de México*; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la *Ley de Planeación del Estado de México y Municipios*; 1, del *Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios*; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*; y las disposiciones Décimo Quinta y Vigésimo Tercera de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales*, se establece el:

"Programa Anual de Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2022





#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.** El objeto del presente Programa radica en regular la evaluación de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca, Estado de México, correspondientes al ejercicio 2022.

**SEGUNDA.** El Programa Anual de Evaluación 2022, es aplicable a todas las Unidades Administrativas que desarrollen alguno de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca.

**TERCERA.** El Programa Anual de Evaluación 2022, tiene como objetivos generales los siguientes: a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca, Estado de México, durante el ejercicio 2022. b) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución, durante el ejercicio 2022. c) Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente Programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

**CUARTA.** Para los efectos del presente lineamiento se entenderá por:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de la evaluación, las cuales puedes ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios.

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**Comisión Temática:** Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría: A la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Amecameca, Estado de México.

**CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

**Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Amecameca, Estado de México, con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y





responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

**Dependencias Administrativas**: A las que se refiere el artículo 42 del Reglamento Orgánico del Sistema Municipal DIF de Amecameca, Estado de México.

Dirección General. - A la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Amecameca, Estado de México.

**Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**Evaluación de Diseño Programático:** Es la evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Evaluación de Procesos:** Es la evaluación que analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

**Evaluación de Consistencia y Resultados**: Es la evaluación que analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

**Evaluación de Impacto:** Es la evaluación que identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

**Evaluación Específica de Desempeño**: Es la evaluación que identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

**Evaluación Específica:** Es la evaluación de aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

**Evaluación Estratégica del Desempeño Institucional**: Es la evaluación que se aplica a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

Lineamientos: Los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.





**MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol de problemas y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como, los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la 8 sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

**Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.

**PAE**: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

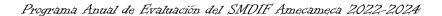
**Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

**Programa nuevo:** Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

**Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios; los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

**SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

**Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, la Tesorería del Sistema Municipal DIF Amecameca la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Amecameca, que ejecuten Programas presupuestarios.







**Términos de referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y del programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

**Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación, y;

**UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal DIF de Amecameca, Estado de México; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y 10 evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.





#### **OBJETIVOS**

El Programa Anual de Evaluación lleva a cabo la evaluación de los programas presupuestarios que ejecutan las áreas administrativas y operativas del SMDIF revisando el cumplimiento de las metas con los siguientes objetivos:

- Definir los programas sujetos a evaluación.
- Definir los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios.
- Determinar el calendario de la ejecución de las evaluaciones.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Evaluar la atención a la comunidad, los procedimientos y resultados de las actividades que realizan los servidores públicos responsables de la operatividad de los programas presupuestarios sujetos a evaluar en el ejercicio fiscal 2022 a través de una serie de instrumentos de evaluación.
- Evaluar la calidad y calidez con la que los servidores públicos brindan la atención a los usuarios que solicitan los servicios del área sujeta a evaluación.





#### DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA EVALUACION

Tal como lo establece los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) es el área de llevar a cabo las funciones de realizar la evaluación en los periodos establecidos y haciendo uso de los instrumentos de evaluación determinados dará seguimiento a las evaluaciones practicadas a los sujetos evaluados respecto a la gestión y logros de los fines de los programas y presupuestarios. Dichas evaluaciones deberán realizarse anualmente y sus resultados se incluirán en el proceso presupuestario. Los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma.

De igual manera, la UIPPE en colaboración con la Tesorería y la Contraloría Interna, coordinarán las evaluaciones que se realicen conforme al PAE 2022.

#### TIPOS DE EVALUACION

Como lo establecen los lineamientos generales para la evaluación la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación tendrá la función de diseñar, instrumentar e implementar un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño del Sistema Municipal DIF en el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual con referencia a los siguientes tipos de evaluación:

#### 1) En materia de Diseño Programático.

- a) Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;
- d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario; e. La población objetiva, con base en la distribución de la necesidad, especificada la población atendida respeto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes;





- f) Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios; y
- g) Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales.

## 2) En materia de Proceso:

- a) La observación de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario.
- b) Los mecanismos de organización y gestión del programa presupuestario, incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes;
- c) La administración financiera de los recursos;
- d) La eficiencia operativa del programa;
- e) La sistematización de la información;
- f) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados.
- g) El cumplimiento y avance de los indicadores de gestión;
- h) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica;
- i) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa.

#### 3) En materia de Consistencia y Resultados

- a) Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
- b) El diseño y operación del programa presupuestario permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados;
- c) La operación del Pp en los distintos niveles;
- d) La eficiencia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp para el logro de sus objetivos;
- e) La identificación de los programas que obstaculizan la operación del Pp;
- f) La descripción de buenas prácticas, y;
- g) La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.





## 4) En materia de Desempeño (Específica)

- a) Se valora de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Pp;
- b) Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp;
- c) Identifica los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior;
- d) Analiza la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida; y
- e) Analiza la atención del problema o necesidad del Pp y la entrega de bienes y servicios.

## 5) En materia de Impacto

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósito y fines;
- b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos;
- c) Si el diseño y operación de programa presupuestario permite realizar una evaluación de impacto;
- d) La difusión de los resultados y evaluaciones del programa, y;
- e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.





#### **RESULTADO DE LAS EVALUACIONES**

Como lo establecen los lineamientos generales para la evaluación la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación tendrá la función de diseñar, instrumentar e implementar un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño del Sistema Municipal DIF en el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual

Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con la Dirección General en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Interna, de conformidad a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable

Los resultados de las evaluaciones deberán ser tomados en consideración por el área evaluada y demás dependencias que correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme con las disposiciones aplicables.





# PROGRAMAS Y PROYECTOS SUJETOS A EVALUACION

Los programas presupuestarios sujetos a evaluación para el 2022, son los siguientes:

No.	Unidades Administrativas a evaluar	Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Tipo de evaluación a realizar
1	Coordinación de Atención a Adultos Mayores	APOYO A ADULTOS MAYORESIncluye acciones oportunas y de calidad en materia de nutrición, educación, cultura, recreación,		Evaluación de Procesos
		atención psicológica y jurídica, para que los adultos mayores disfruten de un envejecimiento activo, digno y con autosuficiencia.	VIDA ACTIVA PARA EL ADULTO MAYOR Engloba las acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en donde sea posible realizar actividades recreativas, deportivas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.	Evaluación de Procesos





# **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

No.	Actividad	Fecha programa				
1	Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022	Julio 2022				
2	Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022	17 de agosto de 2022				
3	Ejecución de la evaluación	5 a 9 de septiembre 2022				
4	Resultados de las evaluaciones del PAE 2022	10 de octubre				
5	Seguimiento a los programas evaluados en el Programa Anual 202	Noviembre 2022				





# **FORMATOS**

RAMA P	RESUPUESTARIO:	02060803: APOYO A LOS ADULTOS MAYORES Incluye acciones opo	rtunas y de calidad en ma	ateria de nutrición, e	educación, cultura, rec	creación, a	tención psic	ológica y ji	urídica, para	que los a	dultos may o	ores disfrute	n de un en	vejecimien	to activo, di	gno y con i	autosuficien	ncia.
СТО Р	RESUPUESTARIO:	020608030102: ASISTENCIA SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORESI	ncluye acciones enfocada	as a proporcionar a	tención integral al adu	lto may or o	le escasos	o nulos rec	ursos com	son cons	ultas médica	as, asesori	a jurídica, y	atención p	osicológica.			
NP	AREA	META	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2022	TIPOLOGIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC	ACUM TOTAL
1		OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL, PSICOLÓGICA, OFTALMOLÓGICA, ODONTOLÓGICA) A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO	ATENCIÓN	280	PROG REAL BENEFICIADOS	0	0	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	280 0 0
2	CAAM	BRINDAR ASESORÍAS JURÍDICAS A LOS ADULTOS MAYORES	ASESORÍA	63	PROG REAL BENEFICIADOS	0	0	7	7	7	7	7	7	7	7	7	0	63
3	CAAM	ENTREGA DE APOYOS A ADULTOS MAYORES	ENTREGA	350	PROG REAL BENEFICIADOS	0	80	0	0	50	10	0	150	0	10	50	0	350 0 0
4	CAAM	GESTIONAR CONVENIOS PARA OBTENER DESCUENTOS EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES	CONVENIO	4	PROG REAL BENEFICIADOS	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0 0
5	CAAM	PROMOVER EL EQUIPAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO O REHABILITACIÓN DE GRUPOS O CASAS DE DÍA DE ADULTOS MAYORES. CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y/O SOCIALES	ACONDICIONAMIE NTO	2	PROG REAL BENEFICIADOS	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
СТО Р	RESUPUESTARIO:	020608030201: VIDA ACTIVA PARA EL ADULTO MAYOR Engloba las a las necesidades de cada región.	acciones dirigidas a crea	r espacios adecuar		nayores en	donde sea	posible rea	lizar activid	lades recre	ativas, dep	ortivas, edi	ucativas, pr	roy ectos pr	oductivos y	talleres de	manualida	des de acuerdo
NP	AREA	META	UNIDAD DE MEDIDA	MET A ANUAL 2022	TIPOLOGIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC	ACUM TOTAL
1	CAAM	OPERAR GRUPOS O CASAS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	GRUPO	646	PROG REAL BENEFICIADOS	0	0	76	38	76	76	38	76	76	76	76	38	646 0 0
2	CAAM	DESARROLLAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS, SOCIALES, DEPORTIVAS, Y MANUALES DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES (EN GRUPOS O CASAS DE DÍA)	TALLER	238	PROG REAL BENEFICIADOS	0	0	28	28	28	28	14	14	28	28	28	14	238 0 0
3	CAAM	IMPARTIR PLÁTICAS SOBREDERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CUIDADOS DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN EL ADULTO MAYOR	PLATICA	20	PROG REAL BENEFICIADOS	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20 0 0
4	CAAM	REALIZAR EVENTOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	EVENTO	6	PROG REAL BENEFICIADOS	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	6 0





# **VALIDACIÓN**

JUNTA DE GOBIERNO SMDIF
C.LAURA ARACELI CATALINA GUZMÁN GALICIA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ING.JESÚS ORLANDO GÓMEZ CASTREJÓN SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
C. MARIA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LIC. PAULA ALONSO QUIROZ PRIMER VOCAL PROPIETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LIC.YURITH SANCHEZ VILLEDA SEGUNDO VOCAL PROPIETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO